



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURÍDICA
RCO.-MCCJURVCLORA



DECRETO EXENTO N° 5163 - 1
CAUQUENES

08 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ord. N° 3008 de fecha 18 de octubre de 2024, del Sr. Gobernador Regional Región del Maule (s).
2. Resolución (E) N° 9115 de fecha 15 de octubre de 2024, del Gobernador Regional (s), Gobierno Regional del Maule.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de competencia puede celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, y coordinar mediante acuerdos directos entre los servicios públicos que dependan o se relacionan con el Presidente de la República a través de un ministerio, y que actúen en su respectivo territorio, conforme al artículo 8 y 10 de la Ley 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, el Gobierno Regional del Maule, otorga a la Municipalidad de Cauquenes, la **CONCESIÓN DE USO GRATUITO**, del inmueble fiscal ubicado en Población Cauquenes II, Pasaje 24, Escuela F-707, comuna de Cauquenes, para continuar con el funcionamiento de la Escuela Especial Horizonte, que atiende a alumnos y alumnas con discapacidad intelectual y multidéficit, como objetivo de entregar una educación integral y de calidad a los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales permanentes, tomando en cuenta sus capacidades y habilidades con el fin de formar personas autovalentes capaces de integrarse al medio familiar, social y familiar.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, la **RESOLUCIÓN EXENTA N° 9115** de fecha 15 de octubre de 2024 del **GOBERNADOR REGIONAL (S), GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, don Jorge Fajardo Rojas, en la cual Otorga a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, la **CONCESIÓN DE USO GRATUITO** del inmueble fiscal ubicado en Población Cauquenes II, Pasaje 24, Escuela F-707, comuna de Cauquenes, Región del Maule, inscrito a nombre del Fisco a fojas 87 vta. Nro. 97 del Registro de Propiedad del año 1982, del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, Rol de Avalúo Nro. 190-2, singularizado en el Plano N° VII-4-7989- C.U., de una superficie de 2.060,44 m2., destinada para la atención de alumnos y alumnas con discapacidad intelectual y multidéficit, como objetivo de entregar una educación integral y de calidad a los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales permanentes, por el período de 05 años.

2. **NÓMBRESE, CONTRAPARTE MUNICIPAL**, al **SR. ASESOR JURÍDICO**, Grado 7° de la E.M., responsable de proveer la información solicitada por la SEREMI de Bienes Nacionales.

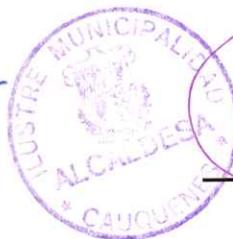
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Resolución (E) N° 9115, de fecha 15 de octubre de 2024, que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE LEONIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. D.A.F.
- c.c. Tesorería Municipal.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. Oficina de Partes.